

DECRETO 2139 DE 1997

(agosto 29)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2687 de 1999.

Nota 2: Modificado por el Decreto 1829 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y las legales conferidas en el artículo 15 del Decreto 1687 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la Planta de Personal del Ministerio del Medio Ambiente, creada mediante el Decreto 2298 de 1994 los cargos que se establecen a continuación:

No de

cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Despacho del Ministro

1

Ministro

0005

5

Asesor

1020

12

3

Asesor

1020

10

1

Técnico Administrativo

4065

14

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Conductor Mecánico

5310

19

2

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

25

1

Secretario Bilingüe

5235

26

1

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Despacho del Viceministro

1

Viceministro

0020

3

Asesor

1020

12

1

Profesional Especializado

3010

19

1

Profesional Especializado

3010

17

1

Secretario Bilingüe

5235

26

1

Técnico Administrativo

4065

14

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

1

Conductor Mecánico

5310

19

Planta Global

1

Secretario General

0035

22

15

Asesor

1020

11

14

Asesor

1020

09

3

Asesor

1020

08

6

Director Técnico

0100

21

7

Subdirector Técnico

0150

19

5

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

0125

17

3

Jefe División

2040

23

19

Profesional Universitario

3020

09

31

Profesional Especializado

3010

14

33

Profesional Especializado

3010

16

36

Profesional Especializado

3010

17

30

Profesional Especializado

3010

19

17

Técnico Administrativo

4065

14

8

Técnico Administrativo

4065

15

3

Auxiliar Administrativo

5120

08

13

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

1

Conductor Mecánico

5310

11

6

Conductor Mecánico

5310

15

1

Conductor Mecánico

5310

19

20

Secretario Ejecutivo

5040

20

12

Secretario Ejecutivo

5040

21

7

Secretario Ejecutivo

5040

22

1

Secretario Bilingüe

5235

26

Artículo 2º Las funciones propias del Ministerio del Medio Ambiente, serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación

No de

cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Despacho del Ministro

1

Ministro

0005

3

Asesor

1020

11

1

Asesor

1020

12

2

Asesor

1020

13

1

Profesional Especializado

3010

19

1

Técnico Administrativo

4065

16

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Conductor Mecánico

5310

19

2

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5230

25

1

Secretario Bilingüe

5235

26

1

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Despacho del Viceministro Política y Regulación

1

Viceministro

0020

2

Asesor

1020

13

1

Técnico Administrativo

4065

14

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

1

Conductor Mecánico

5310

19

1

Secretario Bilingüe

5235

26

Despacho del Viceministro SINA

1

Viceministro

0020

2

Asesor

1020

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro

5240

24

1

Secretario Bilingüe

5235

26

1

Conductor Mecánico

5310

19

Planta Global

1

Secretario General

0035

22

1

Asesor

1020

08

7

Asesor

1020

09

3

Asesor

1020

10

7

Asesor

1020

11

3

Asesor

1020

12

12

Asesor

1020

13

3

Director Técnico

0100

21

1

Subdirector Técnico

0150

19

5

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

0125

20

2

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

0125

18

3

Jefe División

2040

25

9

Profesional Universitario

3020

09

5

Profesional Universitario

3020

11

21

Profesional Especializado

3010

14

30

Profesional Especializado

3010

16

22

Profesional Especializado

3010

17

29

Profesional Especializado

3010

19

10

Profesional Especializado

3010

20

15

Técnico Administrativo

4065

14

4

Técnico Administrativo

4065

15

3

Técnico Administrativo

4065

16

8

Técnico Administrativo

4065

17

7

Auxiliar Administrativo

5120

09

5

Auxiliar Administrativo

5120

10

5

Conductor Mecánico

5310

13

7

Conductor Mecánico

5310

15

1

Conductor Mecánico

5310

19

10

Secretario Ejecutivo

5040

20

14

Secretario Ejecutivo

5040

21

4

Secretario Ejecutivo

5040

22

3

Secretario Ejecutivo

5040

23

1

Secretario Bilingüe

5235

26

Artículo 3º. El Ministro del Medio Ambiente distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura interna, los planes y programas adoptados por el Ministerio y las necesidades del servicio.

Artículo 4º. La incorporación del personal a los empleos de la Planta de Personal de que trata el presente Decreto, se sujetará a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 2298 de 1994, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Viceministro del Medio Ambiente, encargado de las funciones del Despacho del Ministro,

Fabio Alberto Arjona Hincapié.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.